

	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA RESOLUCIÓN ORDINARIA N° 2171 DEL 14 DE SEPT 2026 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° CB-SAMC-003-2026”	Código Formato PGD-10-02 Versión: 2.0
---	---	---

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de las facultades legales conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, debidamente delegado por el Contralor de Bogotá D.C., mediante Resolución Reglamentaria No. 032 del 30 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Servicios Generales, mediante radicado 3-2026-15850 del 17 de junio de 2026, solicitó adelantar el proceso cuyo objeto corresponde a ***“Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, para el sistema de red contra incendios, así como el mantenimiento, recarga y revisión de extintores en las diferentes sedes de la Contraloría de Bogotá D.C.”***.

Que debido a la cuantía y el objeto a contratar la presente contratación se efectuará a través de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA**, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el literal b) numeral 2º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, se publican a través del portal único de Contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el presupuesto oficial de la CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C., para contratar y

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 1 de 6

	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA RESOLUCIÓN ORDINARIA N° 2171 DEL 14 DE SEPT 2026 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° CB-SAMC-003-2026”	Código Formato PGD-10-02 Versión: 2.0
---	---	---

alcanzar el objeto establecido para el presente proceso, es de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$195.780.000)**, incluyendo el valor del IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

Que el valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2026 para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120202008078715403	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de medición, prueba, navegación y control	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	195.780.000
			Total	195.780.000

Que el presupuesto será utilizado a **MONTO AGOTABLE** según la necesidad y requerimiento del servicio. El valor del contrato a suscribir será hasta el valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación.

Que la Junta de Contratación, en sesión No. 023 celebrada el 14 de septiembre de 2026, aprobó los estudios y documentos previos, junto con el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia, con el fin de proceder a su correspondiente publicación.

Que el 28 de agosto de 2026, la Contraloría de Bogotá D.C, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -portal SECOP II, por el término legal de cinco (5) días hábiles, el aviso de convocatoria, estudios y documentos previos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.contratos.gov.co, para conocimiento y observación de los posibles interesados.

Que, dentro del término previsto para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, comprendido entre el veintiocho (28) agosto y (04) de septiembre de 2026, los

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 2 de 6

	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA RESOLUCIÓN ORDINARIA N° 2171 DEL 14 DE SEPT 2026 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° CB-SAMC-003-2026”	Código Formato PGD-10-02 Versión: 2.0
---	---	---

interesados **MULTIPLES TECNOLOGIAS APLICADAS DE COLOMBIA S.A.S., y PABLO JUEZ CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS.**, presentaron observaciones, las cuales fueron analizadas y respondidas oportunamente por las dependencias competentes de la Entidad.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se informa que, dentro del plazo previsto para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipymes, únicamente se recibió una (1) solicitud presentada por **MULTIPLES TECNOLOGIAS APLICADAS DE COLOMBIA S.A.S.**

Que revisados los requisitos aplicables, se evidencia que no se cumple uno de los presupuestos legales necesarios para limitar la convocatoria, consistente en la recepción de solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas.

Que en consecuencia, no procede la limitación de la convocatoria a Mipymes, por lo que el proceso continuará su trámite conforme a las reglas previstas en los documentos del proceso y la normatividad vigente.

Que, en sesión No. 023 del 14 de septiembre de 2026, la Junta de Contratación aprobó el pliego definitivo de condiciones, el contenido de la presente resolución de Apertura del Proceso, y designó el Comité Evaluador.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, en el Pliego de Condiciones y documentos complementarios se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA RESOLUCIÓN ORDINARIA N° 2171 DEL 14 DE SEPT 2026 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° CB-SAMC-003-2026”	Código Formato PGD-10-02 Versión: 2.0
---	---	---

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se ordenará la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° CB-SAMC-003-2026.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Director Administrativo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° CB-SAMC-003-2026, cuyo objeto corresponde a: *“Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, para el sistema de red contra incendios, así como el mantenimiento, recarga y revisión de extintores en las diferentes sedes de la Contraloría de Bogotá D.C”.*

ARTÍCULO SEGUNDO: No limitar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CB-SAMC-003-2026 a la participación exclusiva de Mipymes, por cuanto durante el término establecido para tal efecto no se acreditó el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, el proceso se adelantará con participación abierta a todos los interesados que cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial establecido para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CB-SAMC-003-2026 es la suma **de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$195.780.000)**, valor que incluye el Impuesto sobre las Ventas (IVA), los demás impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, desde su celebración hasta su liquidación.

	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA RESOLUCIÓN ORDINARIA N° 2171 DEL 14 DE SEPT 2026 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° CB-SAMC-003-2026”	Código Formato PGD-10-02 Versión: 2.0
---	---	---

Los recursos destinados para amparar el presente proceso se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1017 del 11 de agosto de 2026, expedido conforme a las disposiciones presupuestales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: Los documentos y estudios previos del presente proceso, estarán disponibles para consulta Portal de Contratación SECOP II ingresando al link del proceso N°CB-SAMC-003-2026. Podrán participar en este proceso de contratación todas la Personas Naturales, Personas Jurídicas, Consorcios y Uniones Temporales, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica y los requisitos para participar señalados en el Pliego de Condiciones y demás documentos elaborados por la Contraloría de Bogotá D.C.

ARTÍCULO QUINTO: Adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CB-SAMC-003-2026 de conformidad con el cronograma publicado en el SECOP II para el proceso de la referencia y con las adendas que, de ser necesarias, se expidan durante su trámite.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Convocar a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias de profesionales benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5

	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA RESOLUCIÓN ORDINARIA N° 2171 DEL 14 DE SEPT 2026 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° CB-SAMC-003-2026”	Código Formato PGD-10-02 Versión: 2.0
---	---	---

del Decreto 1082 de 2015.

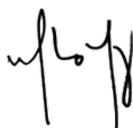
ARTÍCULO OCTAVO. DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, désígnese el Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CB-SAMC-003-2026, el cual tendrá a su cargo la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las ofertas presentadas, con estricto cumplimiento de las reglas establecidas en el pliego de condiciones. El Comité Evaluador estará integrado por los siguientes servidores públicos:

- **Evaluación Jurídica:** Sergio J. Sarmiento Charry, Subdirector de Contratación.
- **Evaluación Técnica:** Gina Andrea Rey Amador, Subdirectora de Servicios Generales.
- **Evaluación Financiera:** Jesús Rodolfo Mestre Herrera, Subdirector Financiero.

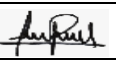
ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026.



MARCELO MEJÍA GIRALDO
Director Administrativo

	PROYECTÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Firma y fecha	 14/09/2026	 14/09/2026
Nombre Email Cargo	Jessica Paola Pachon Contreras jpachon@contraloriabogota.gov.co Profesional Universitario 219-03 Subdirección de Contratación	Sergio J. Sarmiento Charry ssarmiento@contraloriabogota.gov.co Subdirector de Contratación

Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para la firma. La firma Escaneada digitalizada impresa, es válida según la Ley 527 de 1999.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 6 de 6